



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2023-MDS/A

Lluchubamba, 30 de mayo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SITACOCHA;

VISTO:

Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2023, bajo la convocatoria y presidencia del Sr. Alcalde Lic. Abel Bernardo Casas, con la asistencia de los señores regidores Sra. Ángela Quely Salazar Aguilar, Srta. Lory Melissa Caro Robles, Sr. Julio Guadalupe Cuba Polo, Sr. Helí Wilder Chiquez Céspedes.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales promueven permanente e integralmente el desarrollo para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2023, el Concejo Municipal del Distrito de Sitacocha, se atendió el INFORME N° 096-2023-MDS-GM – INFORME N°216-2023-SDS/MDS en la que solicita se apruebe mediante sesión de concejo la autorización al Sr. Alcalde la suscripción del contrato bancario de cajero corresponsal entre Agentes Multired (gobierno local) y el Banco de la Nación;

Que, tras el debate correspondiente que consta en actas, se sometió a votación el tema descrito. Por lo que, de forma reglamentaria y, aprobado por **UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; el Concejo Municipal de Sitacocha, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la autorización al Alcalde para la suscripción de toda documentación necesaria, así como la celebración de todo acto jurídico que se necesite para formalizar, perfeccionar, modificar o enmendar el contrato o convenio corresponsal a ser suscrito con el Banco de La Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la autorización señalada en el artículo segundo puede ser materia de delegación por parte del Alcalde al Gerente Municipal, en atención a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás unidades de organización competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General la publicación y distribución del presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA
ALCALDIA
Abel Bernardo Casas
ALCALDE

C.c.
Gerencia. Municipal.
Archivo. Gral.
Portal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SITACOCHA

